

DECRETO No. 7783 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 94 y 95 del Decreto 1222 de 1986, el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

Que, la funcionaria HELKA GISELA MEDINA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía. No. 52.776.574, quien se desempeña como Gerente técnica de Contratación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento un permiso laboral durante el día 16 de noviembre de 2021, con el fin de atender asuntos personales.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Gerente técnica de Contratación Departamental al Servidor Público JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO, identificado cédula de ciudadanía No 17.592.168, quien se desempeña como Secretario General y Desarrollo Institucional, mientras dure la ausencia de su titular la señora HELKA GISELA MEDINA ROJAS, el día 16 de noviembre de 2021, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

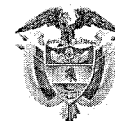
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a 12 NOV 2021

JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca.
DES 2695/2021

Table with 4 columns: ACTIVIDAD, NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA. Rows include Projectó, Digitó, Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos, Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos, and Revisó Aspectos Técnicos.



DECRETO No. **7183** DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 94 y 95 del Decreto 1222 de 1986, el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y,

Que, la funcionaria **HELKA GISELA MEDINA ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía. **No. 52.776.574**, quien se desempeña como Gerente técnica de Contratación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento un permiso laboral durante el día 16 de noviembre de 2021, con el fin de atender asuntos personales.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"


DECRETA:

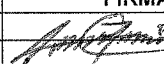
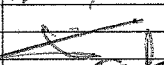
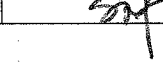
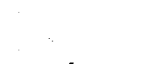
ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Gerente técnica de Contratación Departamental al Servidor Público **JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**, identificado cédula de ciudadanía **No 17.592.168**, quien se desempeña como Secretario General y Desarrollo Institucional, mientras dure la ausencia de su titular la señora **HELKA GISELA MEDINA ROJAS**, el día 16 de noviembre de 2021, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a **12 NOV 2021**


JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca.
DES 2695/2021

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaría Apoyo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaría Apoyo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operario	